

ACTA N° 45/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día uno de diciembre de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José

Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 44/2022, de fecha 24 de noviembre del mismo año. IV Aprobar y ratificar los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP - LG 03/2023 "SUMINISTRO DE SERVIDOR CONTINGENTE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2023". V Recomendación de la Comisión nombrada para el caso del Sr. [REDACTED] n. VI Aprobar y ratificar el Plan de Capacitación de la Unidad de Riesgos, para el año 2023. VII Informes: 1 Presentación para conocimiento, de los Planes de Trabajo de la Unidad de Riesgos, de Gestión de la Seguridad de la Información y de Gestión de la Continuidad del Negocio, para el año 2023. 2 Presentación para conocimiento, del Análisis de Impacto de Negocio (BIA), y Análisis de Escenarios de Riesgos en áreas Críticas. 3 nota del Sindicato de Trabajadores del INPEP, relacionada con el proceso de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo. VIII Varios. **III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 44/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.**

Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV APROBAR Y RATIFICAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP - LG 03/2023 "SUMINISTRO DE SERVIDOR CONTINGENTE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2023". El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes la licenciada Belinda Ivonne Guevara Núñez, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI; y, el ingeniero Ever Adolfo Aguirre, Subgerente de Tecnología e Información. La licenciada Guevara, inició informando que se presenta a consideración de la Junta Directiva la aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP - LG 03/2023 "Suministro de servidor contingente y Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático específico, año 2023", manifestando que para este proceso se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$22,700.00 para el equipo (Servidor contingente) y \$55,800.00 para el mantenimiento, montos que fueron verificados según consta en memorando N° 5519-156-2022 del Departamento de Presupuesto, de fecha 29 de noviembre de 2022; que el objeto del mismo es la compra de un servidor contingente y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático específico, para cubrir la necesidad del período de enero a diciembre de año 2023; que en los cuadros que se presentan, están detallados los criterios de evaluación, que sobre la base de estos criterios, los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, realizará la evaluación de las ofertas que se presenten, quienes una vez realizado el proceso de evaluación de las mismas, procederán a elaborar el informe con la recomendación de adjudicación respectiva, en el que se indicarán las ofertas que hayan cumplido con los documentos legales solicitados, que hubieran alcanzado o superado los porcentajes mínimos establecidos en la evaluación técnica y que la oferta económica se encuentre dentro del monto de la disponibilidad presupuestaria; también que en los términos de referencia se establece, que si la Junta Directiva estuviere de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá adjudicar de forma total o parcial por ítem los servicios solicitados, de lo contrario razonará su decisión, de acuerdo al artículo 56 de la LACAP; además informa la licenciada Guevara que la oferta económica más baja, no será necesariamente a la cual deba adjudicarse el servicio requerido, si no la que califique técnicamente y esté dentro del monto autorizado

y presupuestado conforme a los intereses del Instituto; por otra parte la licenciada Guevara, informó, sobre las garantías que se solicitarán, el plazo de entrega y la forma de pago. Sobre la base de lo expuesto, la licenciada Guevara, solicita a la honorable Junta Directiva, apruebe y ratifique los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP LG 03/2023 "SUMINISTRO DE SERVIDOR CONTINGENTE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2023". de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la LACAP. Finalizada la presentación, el director presidente sometió a votación lo solicitado por la licenciada Guevara; lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 118/2022**.

CONSIDERANDO: I La propuesta presentada por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), contenida en el memorando 3364-562-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante la cual se solicita la aprobación y ratificación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP LG 03/2023 "SUMINISTRO DE SERVIDOR CONTINGENTE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2023", II Que existe disponibilidad financiera para el inicio del proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 10 literal e) de la LACAP, verificado por la jefa de la UACI, según consta en memorando No. 5519-156-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022; III Que de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es facultad de esta Junta Directiva la aprobación de los Términos de Referencia. **POR TANTO**, sobre la base de los considerandos anteriormente relacionados, y a lo dispuesto en los artículos 39 literal b), 40 literal b) y 41 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** 1) Aprobar y ratificar los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP LG 03/2023 "SUMINISTRO DE SERVIDOR CONTINGENTE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECÍFICO, AÑO 2023", los cuales forman parte integral de este acuerdo. 2) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de Libre Gestión mencionado. **COMUNÍQUESE**. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **V RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL CASO DEL** [REDACTED] El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la doctora Ana Julia Gómez Medrano, jefa de la Unidad Jurídica, integrante de la comisión nombrada para el caso del señor [REDACTED] presente el

punto, quien procedió a informar que en virtud de la respuesta a la prevención efectuada al señor [REDACTED] por medio de su apoderado, licenciado [REDACTED], se recibió escrito por medio del cual, aclara que la solicitud no es apelación ni continuación de la solicitud anterior, sino que su intención es que Junta Directiva resuelva se le pague la pensión por medio de cheque; la Comisión procedió a realizar el análisis correspondiente, determinando que el referido escrito fue presentado en tiempo y que dicho profesional aclara sobre la prevención referida, por lo que recomienda que lo procedente es resolver de conformidad al artículo 86 número uno de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido siguiente: TENER por evacuada la prevención efectuada al apoderado del señor [REDACTED]; ADMITIR el escrito presentado por el licenciado [REDACTED] en calidad de Apoderado del señor [REDACTED] por medio del cual solicita que Junta Directiva autorice y ordene a la dependencia competente, realizar el pago de pensión a favor de su mandante; y, se requiera, si se estima pertinente, la consulta con la Superintendencia de Pensiones sobre la viabilidad jurídica de su solicitud. Escuchado el informe de la doctora Gómez, el licenciado José Mauricio Orellana Villeda, manifestó que si cuando se admite la presentación del escrito, como Junta Directiva se puede interpretar que se da por aceptado lo pedido, lo cual puede comprometer la competencia de la misma, tomando en cuenta que el Jefe de la Unidad Financiera ya resolvió que no es procedente porque no cumplía con los requisitos legales para proceder, considerando que como Junta Directiva tiene que respaldar lo resuelto por la Unidad Financiera Institucional o razonar o motivar lo contrario, por lo que recomienda que se haga un mejor análisis, lo cual fue avalado por la Profesora Rosa Alberta Rodríguez; por parte de la licenciada Flor de María Platero, explicó que con la admisión del escrito únicamente se está siguiendo las etapas del proceso administrativo, por cuanto considera que es factible que se admita el escrito para que la comisión nombrada al efecto realice el análisis y procedencia sobre lo pedido y con lo que lo que proponga este pleno pueda resolver. Escuchada las intervenciones y explicaciones al efecto, el director presidente sometió a votación 2 propuestas: la primera que se tome en cuenta la recomendación de la comisión, y la segunda, que la Junta Directiva no es la competente para resolver el caso; obteniéndose los votos para la primera propuesta quedando aprobado el punto por mayoría, pues la segunda únicamente obtuvo el voto del representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; por lo que la Junta Directiva

emite el ACUERDO N° 119/2022. CONSIDERANDO: I Que según Acuerdo No. 115/2022, contenido en el Acta de Sesión N° 43/2022, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, en el punto IV escrito presentado por el licenciado [REDACTED] Quintanilla, en calidad de apoderado del señor [REDACTED] pidiendo se le autorice el pago de pensión por medio de cheque; Junta Directiva acordó prevenir al referido licenciado, en la calidad en que actúa, que aclarara si el escrito presentado es una nueva solicitud para que a su mandante se le pague por medio de cheque o si lo que pretende es interponer recurso de apelación del acto emitido por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para lo cual se le concedió el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de dicho acuerdo. II Que el licenciado Monge Quintanilla presentó escrito en tiempo, por medio del cual contesta la prevención notificada por la secretaria de Junta Directiva, en el sentido que se trata de una petición original, que no es apelación ni continuación de solicitud anterior, es una petición dirigida a la máxima autoridad de la entidad para que sea resuelta como Junta Directiva con el propósito de que ésta garantice el derecho de mi representado a percibir su pensión, en la forma solicitada, es decir, mediante cheque". POR TANTO, de conformidad al Art 86 número 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos y a los considerandos antes expuestos, la Junta Directiva, ACUERDA: 1) TENER por evacuada la prevención efectuada al apoderado del señor [REDACTED] 2) ADMITIR el escrito presentado por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] en calidad de apoderado del señor [REDACTED] y 3) Que la comisión nombrada en el plazo establecido en la ley, presente el análisis y propuesta del caso para que el pleno resuelva. NOTIFÍQUESE el presente acuerdo al interesado. Los documentos presentados para este punto, forma parte de la presente acta. VI APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD DE RIESGOS, PARA EL AÑO 2023. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado José Iván Vásquez, jefe de la Unidad de Riesgos y Secretario del Comité de Riesgos, para que presente el punto; quien procedió a informar a la Junta Directiva el Plan de Capacitación de la Unidad de Riesgos, para el año 2023, manifestando que dicho plan fue elaborado por la Unidad de Riesgos y presentado para conocimiento del Comité de Riesgos, en sesión N° 26/2022, de fecha 24 de noviembre del mismo año, en cumplimiento al plan anual de trabajo de la referida Unidad de Riesgos para el año 2022 y de conformidad al artículo 13 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades

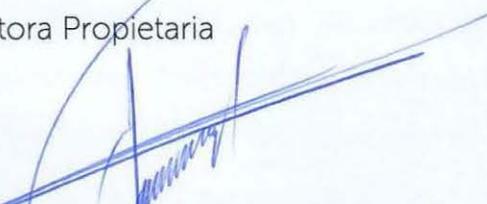
Previsionales NRP-21; el cual contempla dentro de su contenido el programa de capacitación y el programa de inducción al personal de nuevo ingreso. Por lo anterior expuesto se solicita a la Junta Directiva la aprobación y ratificación del "Plan de Capacitación Unidad de Riesgos 2023", según lo regulado en el artículo 7 literal, b) de la misma Normas. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación lo solicitado por el jefe de la Unidad de Riesgos, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 120/2022**. **CONSIDERANDO:** I Que de conformidad al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Unidad de Riesgos correspondiente al ejercicio 2022 y a lo dispuesto en el artículo 13 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales NRP-21, la Unidad de Riesgos elaboró el Plan de Capacitación para el ejercicio 2023, el cual contempla dentro de su contenido el programa de capacitación y el programa de inducción al personal de nuevo ingreso. II Que en sesión extraordinaria de Comité de Riesgos desarrollada el día 24 de noviembre de 2022, se presentó para conocimiento de dicho órgano de control el referido documento, quien lo tuvo por recibido. **POR TANTO**, La Junta Directiva del INPEP, en cumplimiento del artículo 7 literal, b) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales NRP-21, y a los considerandos anteriores, **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el "Plan de Capacitación Unidad de Riesgos para el año 2023". **NOTIFIQUESE.** Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **VIII INFORMES:** 1 **PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO, DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE RIESGOS, DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, PARA EL AÑO 2023.** El director presidente informó a la Junta Directiva que se enviaron con la convocatoria para esta sesión los planes de trabajo para el año 2023, de las dependencias siguientes: de Unidad de Riesgos; de Gestión de la Seguridad de la Información; y, de Gestión de la Continuidad del Negocio, los cuales fueron aprobados por el Comité de Riesgos en sesión N° 26/2022, de fecha 24 de noviembre del presente año, por lo que solicita se tengan por recibidos; los cuales por unanimidad se dieron por aceptados. 2 **PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO, DEL ANÁLISIS DE IMPACTO DE NEGOCIO (BIA), Y ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE RIESGOS EN ÁREAS CRÍTICAS.** El director presidente informó a la Junta Directiva que se enviaron con la convocatoria para la presente sesión los documentos que contienen el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y Análisis

de Escenarios de Riesgos en áreas críticas, los cuales con anterioridad fueron presentados para conocimiento y aprobación al Comité de Riesgos, en fecha 04 de noviembre de 2022, quien los tuvo por aprobados y recomendó se remitieran a la Junta Directiva para conocimiento; solicitando que se tengan por recibidos y conocidos dichos documentos, los cuales por unanimidad se dieron por aceptados. **3 NOTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INPEP, RELACIONADA CON EL PROCESO DE REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.** El director presidente informó a la Junta Directiva que se recibió nota del Sindicato de Trabajadores del INPEP, con fecha 23 de noviembre de 2022, copia de la cual se entrega para conocimiento de este pleno; por lo que se solicita se tenga por recibida la copia de dicha nota; lo cual fue aceptado por unanimidad. La nota en referencia, forma parte de esta acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas del día uno de diciembre de dos mil veintidós.


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria

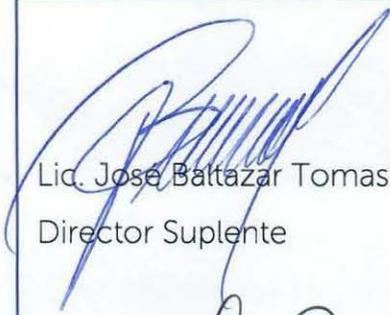

Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas
Director Propietario


Lic. José Mauricio Orellana Villeda
Director Propietario

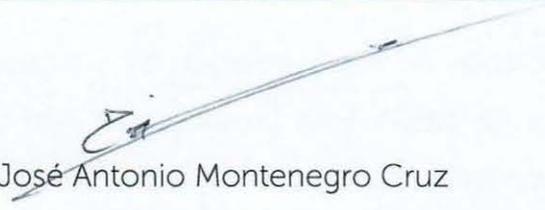

Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria


Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario


Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente



Licda. Helen Beatriz Clímaco de Esquivel
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA N° 46/2012 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En el día de fecha... de las sesiones de la Junta Directiva de los Empleados Públicos...
Asistieron: Licda. Flor de María Platero Aguilar, Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres, Licda. Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, Lic. José Antonio Montenegro Cruz, Lic. José Baltazar Tomasino Mejía.
Por parte de las Instituciones de: Alcaldía Municipal de Cayahua y Tarma, Trabajo y Previsión Social, Salud y Cooperación, Defensoría Territorial, en su orden, y la profesora Rosa Alicia Rodríguez Castellanos del Ministerio Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador en representación de los pensionados Ex Temporalmente Pensionados por el MSP. Asistieron también presentes los directivos suplentes Licda. Flor de María Platero Aguilar, Lic. José Antonio Montenegro Cruz y Licda. Flor de María Platero Aguilar, por parte de la Municipalidad de Tarma, Defensa y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Cooperación y Defensoría Territorial, en su orden, y la Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El